SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL HUILA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL PESCADO
Resolución de aprobación No. 6648 del 08 de Noviembre de 2016
DANE: 241298001796
NIT: 813006268-3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL HUILA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL PESCADO
Resolución de aprobación No. 1464 del 16 de marzo de 2026
DANE: 241298001796
NIT: 813006268-3

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 8 2026

CONTRATANTE	***MILLER MAURICIO CALEÑO CALEÑO***
CONTRATISTA	***ALMACEN VETERINARIO LA GRANJA DE HOY S.A.S***
C.C. O NIT	***901273169-5***
OBJETO	***Suministro de alimento balanceado y concentrados para el sostenimiento, nutrición y continuidad operativa del proyecto pedagógico porcícola de la Institución Educativa San Antonio del Pescado, municipio de Garzón, Huila.***
PLAZO	***03 DIAS***
VALOR	***$ 7.565.000*** ***SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/C***

Entre los suscritos a saber: MILLER MAURICIO CALEÑO CALEÑO ,mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 1,110,464,406, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL PESCADO del centro poblado San Antonio del Pescado Garzon HUila con Nit 813006268-3, quien en adelante y para los efectos del presente
documento se llamará CONTRATANTE, de una parte y de la otra **ALMACEN VETERINARIO LA GRANJA DE HOY S.A.S**
también , mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía o Nit numero : 901273169-5
Quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará

EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de obra previamente a la siguiente consideración

a) Que la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL PESCADO del centro poblado San Antonio del Pescado Garzon Huila , en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar que se regira por las siguientes condiciones:
b) Que el procedimiento utilizado es la contratación directa tal como lo señala el Decreto 1075/2015 para cuantías inferiores a lo veinte SMLV,
c)Que el personal o empresa a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar ; y se regirá por la siguientes condiciones:
PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente contrato es:
DESCRIPCION

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITA	U/M	TOTAL
25	Cerda levante naranja	$ 115.000	BULTO	$ 2.875.000
12	Cerda gestación naranja	$ 105.000	BULTO	$ 1.260.000
10	Cerda lactancia naranja	$ 115.000	BULTO	$ 1.150.000
22	Cerdo finalizador naranja	$ 100.000	BULTO	$ 2.200.000
1	Complemil oral por litro	$ 80.000	PACA	$ 80.000
			TOTAL	**$ 7.565.000**

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los Servicios aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de 03 días.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma de

SIETE MILLONES QUINIENTOS ***$ 7.565.000*** MDA/CTE, VALOR TOTAL A LA ENTREGA DEL PRODUCTO

SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/C

en cuanto el trabajo se haya terminado con el acta de recibo y liquidación de este contrato.

CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL PESCADO utilizará los

recursos ***2.1.2.02.02.009.07*** ***PROYECTOS PRODUCTIVOS PEDAGOGICOS***

para la vigencia fiscal de 2.026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad

8 de 2026, que forma parte integral de este instrumento.

QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL PESCADO y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

SEXTA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL PESCADO por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL PESCADO.

SEPTIMA: DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato

OCTAVA DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos:. a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes, f) Boletín de Responsabilidades fiscales, g) la propuesta, h) Planilla de pago de Seguridad Social. En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL PESCADO del centro poblado San Antonio del pescado de GARZON (Huila)

martes, 18 de agosto de 2026

MILLER MAURCIO CALEÑO CALEÑO
Rector
C.C. 1,110,464,406

ALMACEN VETERINARIO LA GRANJA DE HOY S.A.S
901273169-5